



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 025/2005
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 24/05/2005*
Hora: *11:30 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 01-2005, referente al Analizador Termogramimétrico.
2. Consideración del resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 02-2005, referente a uniformes deportivos.
3. Consideración del resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 03-2005, referente a calzado deportivo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

- 1. Consideración del resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 01-2005, referente al Analizador Termogramimétrico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Compras relativa al resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 01-2005, sobre la adquisición de un Analizador Termogramimétrico, resolvió otorgar la buena pro a la empresa Equilab Científica C.A., en un todo de acuerdo con el Artículo 82 y 83 de la Ley de Licitaciones.

- 2. Consideración del resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 02-2005, referente a uniformes deportivos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Compras relativa al resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 02-2005, sobre la adquisición de uniformes deportivos, resolvió declarar desierta la Licitación No. 02-2005 y se autoriza a la Administración de la Universidad para que proceda a realizar por adjudicación directa la referida compra, en atención al Artículo 92 de la Ley de Licitaciones.


Página 1 de 2

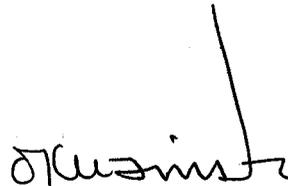


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración del resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 03-2005, referente a calzado deportivo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Compras relativa al resultado del proceso de Licitación Selectiva No. 03-2005, sobre la adquisición de calzado deportivo, resolvió declarar desierta la Licitación No. 02-2005 y se autoriza a la Administración de la Universidad para que proceda a realizar por adjudicación directa la referida compra, en atención al Artículo 92 de la Ley de Licitaciones.


Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario




LCCD/mb